REVELADOR F-2

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,002 BUENOS AYRES, Viernes 19 de Julio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas.

Santiago, Junio 28 de 1850.

Mi fino y grande amigo:

El correo D. Hilarion Olivares llegó á esta el 22 del corriente, siendo remitido extraordinariamente por V., con el único objeto de conducir la comunicacion, que contenía el dictámen de los hábiles facultativos relativamente á la consulta dirigida á esa, con motivo de la grave enfermedad de que fuí atacado, y en la que aun continúo—

En medio de mi afligente y atormentadora situacion, á que la gravedad de mis dolencias me habían reducido, tuve muy presente la memoria de su noble y sincera amistad para dirigirme á V. con el objeto antedicho; pero no olvidando jamás las consideraciones debidas á sus altas y sérias atenciones, juzgué solamente molestar á los amigos los Sres. Dr. D. Eduardo Lahitte y D. Saturnino San Miguel—Las estimables comunicaciones de estos señores, y la manera que acredita el despacho del referido correo, me instruyen satisfactoriamente de los importantes finos servicios de V. para la diligencia de la expresada consulta, obrando en ella con el mas vivo interés por mi salud, y con los sentimientos propios de su distinguida benevolencia—

Con tan singular motivo, vivamente penetrado de la mas profunda gratitud, me permito dirigirle las muy justas y debidas gracias por tan obligantes demostraciones, que tanto han sensibilizado mi alma reconociendo en ellas la prueba relevante de su cordial aprecio, y con que V. acaba de sellár en mí un eterno agradecimiento—

Creo así mismo comunicar á V., que favorecido de la Divina Providencia, y de la buena y eficaz asistencia de los Médicos que me atienden, me hallo en estado de un grande alivio, y me persuado con la mas lisongera esperanza, de que con el método que han tenido á dien dictar los Facultativos de la consulta, obtendré todo resultado favorable para mi completa mejoría, y cuando no, obre la Alta Providencia como mas convenga á sus eternos decretos—

Al satisfacer el sagrado y grato deber á que me propongo, con reiterada expresion de mi intenso reconocimiento tengo el placer de repetirme su constante fiel amigo,

Q. B. S. M.—
FELIPE YBARRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

En la contestacion que he recibido del Señor Gobernador de Santiago del Estero, D. Felipe Ybarra, llena de inmensa gratitud hácia V. E. por el esmerado y eficaz interés que tomó V. E. en la reparacion de la salud de aquel benemérito Gefe de la Confederacion, disponiendo la pronta remision del régimen curativo producido por tres sabios facultativos, y en virtud de vuestra órden Señor: es en ella Excelentísimo Señor, en la contestacion á que me refiero, que ya se han encontrado manifestados los prodigiosos efectos de una pronta mejoría en el Señor Gobernador Ybarra. Lo manifiesta el informe del facultativo que allí lo asiste; y yo tengo el alto honor de pasarlo al conocimiento de V. E. en su original incluso á la presente—

Con este motivo manifiesto que, en virtud de las órdenes particulares que he recibido ya de V. E., como del Señor Gobernador Ybarra, he insistido en suplicar á los Sres. facultativos que han dictaminado el régimen curativo, para que se sirvieran pasarme la cuenta correspondiente á su honorario: pero estos generosos patriotas federales, han hecho la mas fina y honorífica resistencia, para no recibir compensacion alguna, y por lo que se hallan muy complacidos—

Dios guarde muchos años la importante vida de V. E—

Saturnino San Miguel—

Casa de V. E.
y Julio 20, 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Santiago del Estero, Julio 1.° de 1850.

Ynforme sobre el estado del Sr. General D. Felipe Ybarra despues de haber recibido la consulta de los médicos de Buenos Ayres, convocados por el Ylustre General Rosas—

Bajo el imperio de los hydragogos se ha conseguido una mejoría sorprendente! La hydropesía ha desaparecido totalmente; hoy hace un mes que no se observa aun el menor œdime en las extremidades inferiores—Las vias digestivas están en un estado lo mas satisfactorio, todas las funciones de este aparato se hacen con la mayor armonía—

El hígado aunque hypertrofiado no ofrece ninguna seña de flegmasia crónica—

El corazon, aunque en el mismo estado relativamente á su vicio orgánico, no produce síntomas alarmantes en la circulacion; el pulso aunque muy irregular no deja percibir intermitencias tan largas—La Hydropericarde ha desaparecido y junto con ella el *tintement métallique*—

El cerebro ha sido afectado de unas congestiones pasivas, á varias épocas; en la primera hubo primeramente somnolencia á la cual sucedió el delirio que fué combatido con una emision sanguínea á la nuca y cedió á esta sangría locala; el segundo dia despues de estar tan mejorado, el enfermo perdió repentinamente el uso de la palabra conservando la libertad completa de las demas facultades—El quería hablar, hacía ciertas señas que no dejaban dudas que tenía perfectamente conocimiento de todo lo que pasaba á sus alrededores—Unas lavativas purgantes y sinapismos á las extremidades se aplicaron y luego todo volvió á su estado normal—

El segundo estado de congestion ha sido quince dias despues; se anunció por el delirio, fué combatido por ventosas á la nuca y desapareció—Cada vez que esta perturbacion cerebral se ha observado, la lengua ha sido pesada dos ó tres dias y la locucion difícil embarazada—

Relativamente á la causa de esta congestion, es de pensar que existe en el corazon; el obstáculo á la circulacion la produce por el defecto de equilibrio entre la circulacion arterial y venosa; Entonces el pulso no es ni mas fuerte ni mas duro, sino mucho mas intermitente—

Desapareciendo el ascites y el anasarca ha cesado la deaspni—

El médico que suscribe acepta la opinion y el dictámen de sus sabios comprofesores de Buenos Ayres y se complace en poner á ejecucion todo su contenido con el respeto que le inspira—

Bruland—

Señor Dr. D. Santiago Lepper.

Muy respetable Señor mio:

Tengo el placer de comunicar á Vmd. que acabo de recibir comunicaciones del Señor Gobernador Ybarra, donde me informa estar ya muy mejorado y lleno de gratitud al Ylustre Señor Gobernador Rosas, y á los Sres. facultativos que por disposicion de este Supremo Gefe, han producido el método que debía seguirse en su curacion—

Sin otro motivo, tengo el honor de ofrecerme á Vmd. su mas humilde obediente servidor—

Q. B. S. M.

Saturnino San Miguel—

Casa de Vmd.
Calle de Maypú N. 14,
y Julio 18 de 1850.

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE JULIO 4 DE 1850.

El discurso de Mr. Thiers.

[*Conclusion.*]

"Teneis un tratado con el Brasil, hecho en 1826, en el "cual habeis obtenido cuanto os ha rehusado Rosas, es decir "que vuestros negociantes puedan tener establecimientos de "comercio, que no puedan ser visitados sin la presencia de "nuestro Cónsul, en fin todo lo que es necesario para desen-"volver su comercio. Bien, ese tratado es atacado todos los "dias..........."

Hé aquí otra prueba insigne de la ligereza y del espíritu calumnioso con que se ha expresado Mr. Thiers. Es enteramente falso que el General Rosas como Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, ó de la provincia de Buenos Ayres, haya negado á los franceses lo que dice Mr. Thiers. Ellos tienen, como han tenido siempre, establecimientos de comercio, de toda clase, en Buenos Ayres, y jamas allí se les ha puesto trabas de ningun género para que no pueda desenvolverse su comercio. Las franquicias de que han gozado y gozan á este respecto han sido completas, como es de toda notoriedad. Solo un furor de acriminar podía haber impulsado á Mr. Thiers á emitir una falsedad tan conocida, tan contraria á la realidad, á lo que todo el mundo sabe, aquí y en Europa.

En cuanto á lo de que el tratado de la Francia con el Brasil es atacado todos los dias, no nos toca á nosotros responder á esa violenta injuria contra la honra del imperio vecino: observaremos solo que eso es una nueva manifestacion del bajo concepto en que tiene Mr. Thiers á todas las naciones de América, y de sus preocupaciones y mala voluntad contra ella.

"Nos dirigimos á Montevideo para que el bloqueo fuese "posible—¿Qué hizo Oribe? Excitado por Rosas, de quien "era aliado, quiso impedirnos que nos apoyáramos en Mon-"tevideo; hizo disparar sobre nuestras chalupas. Un aspi-"rante de marina fué muerto y heridos muchos marineros."

"Nos dirigimos á Montevideo *para que el bloqueo fuese posible.*" Esto está perfectamente de acuerdo con lo que han dicho los mismos agentes de la Francia, los mismos salvages unitarios, el mismo Thiers siendo Ministro del Rey Luis Felipe. Se exigía, por consiguiente, del Gobierno Oriental, á cuya cabeza estaba el General Oribe, que diese la *posibilidad* de hostilizar al gobierno de una República hermana, y se pusiese así de parte de los enemigos de esta. La exhorbitancia de esta exigencia, su odiosa injusticia, era, pues, patente. ¿Qué necesidad hay de inventar esa excitacion del General Rosas, para explicar la resistencia del General Oribe á las solicitudes de los agentes de la Francia? Bastábale querer cumplir con su deber, ser neutral, en fin tener honor y dignidad, para no humillarse á la bárbara ley que se le quería imponer. Y á este propósito es que ha dicho con muchísima razon un escritor de Montevideo, que el bloqueo hubiera sido irrealizable, con solo que hubiese habido en esa ciudad un Gobierno que hubiese querido ser neutral y defender las legales libertades de su comercio.

Cuando hay, pues, una explicacion tan natural, y tan clara de los motivos que indujeron al Presidente D. Manuel Oribe á impedir que los franceses se apoyasen en Montevideo para bloquear los puertos de la República Argentina, explicacion arrancada de la misma naturaleza de la iniquidad que se exigía de él y de la necesidad en que estaba de negarse á eso, ¿qué fé puede prestarse á la suposicion de otros motivos, sin exhibir pruebas ningunas de su existencia, y habiendo como hay un interés positivo y no ocultado de hacer esa suposicion? El Presidente D. Manuel Oribe no pudo dejar de obrar como obró: habia una causa poderosa para ello independiente de sus relaciones amistosas con el Gefe de la Confederacion Argentina. Esta es la verdad, la verdad incontestable, la verdad admitida y confesada por todos. ¿A qué dejar á un lado esta causa y sostituirle otra apoyada en una mera sospecha? Mera sospecha decimos; porque preciso es repetirlo, nadie ni Mr. Thiers, ni ningun otro ha podido ni podria jamas presentar la menor prueba de que el General Oribe fuese dependiente y cómplice del General Rosas, como osadamente lo afirma.

Por lo dicho se puede formar juicio del orijen que atribuye al suceso de las chalupas. El Presidente Oribe no tenía necesidad de maltratar á los franceses: al contrario todo le aconsejaba entonces evitar con cuidado dar pretextos á la mala voluntad conocida de los agentes diplomáticos y militares de la Francia. ¿Quien puede creer que en la situacion crítica en que se encontraba, cuando sabía que ellos deseaban con ansia tener un pretexto cualquiera para romper con él y sacrificarlo á la necesidad de tener un gobierno que les ayudase á bloquear á Buenos Ayres habia de darles exprofeso la ocasion de llevar á ejecucion su mal designio ordenando que se hiciese fuego sobre las chalupas francesas y se matase á los que las tripulaban?

Cierto es que de uno de los fuertes de Montevideo se hizo fuego sobre un bote ó lancha francesa de que resultó en ella un muerto y creemos que algun herido; pero es falso enteramente que eso se hiciese en virtud de órdenes del Presidente D. Manuel Oribe. El caso fué así: entre las disposiciones de policía del puerto había una que vedaba aproximarse á ciertos puntos de la costa en ciertas horas. Esta disposicion requería entonces mas exacto cumplimiento, por las circunstancias en que se hallaba la ciudad, con los enemigos al frente de parte de tierra, y con conspiradores adentro que segun se sospechaba buscaban una vía de comunicacion por el puerto. En este estado de cosas fué que habiéndose acercado á la costa la lancha en cuestion, y no atendiendo á la intimacion que se le hizo, recibió el fuego que ocasionó la expresada desgracia.

En cualquier otro tiempo, eso no hubiera dado motivo á ningun disgusto; pero los agentes y marinos de la Francia que querían, como hemos dicho, aprovechar cualquiera ocasion de hacer daño al Gobierno del Presidente D. Manuel Oribe, y obligarlo á dejar su puesto, hicieron fuertes reclamaciones, con un tono que bien dejaba ver el espíritu de que se hallaban poseidos. Particularmente las exigencias del Almirante Leblanc eran, permítasenos decirlo, concebidas en unos términos tan ásperos y brutales, que parecían calculados de propósito para traer á un rompimiento. El Gobierno, sin embargo, deseoso de evitarlo dió la conveniente satisfaccion por lo sucedido, del modo mas conciliatorio posible; pero salvando su dignidad y sus derechos. Tan franco y generoso fué su procedimiento sobre ese incidente desgraciado, que apesar de la mala voluntad y designios hostiles de los agentes y marinos franceses, tuvieron estos que darse por satisfechos

Entre los artificios de que se ha valido Mr. Thiers para arrastrar á la Asamblea de Francia á un voto de guerra contra estas Repúblicas, es uno de ellos el figurar á los Argentinos y Orientales como unos cobardes incapaces de resistir á la menor fuerza venida de la Francia. Un solo acto de vigor sería en su concepto bastante para reducirnos, y para hacer mas creible su asercion cita lo que ha obtenido la Francia en Méjico, Brasil y otras partes por esos medios violentos sin emplear grandes fuerzas. No explicaremos aqui lo que hace muy diferentes los casos citados, de las circunstancias de estos paises. Pero es de todos modos claro que Mr. Thiers no habla con sinceridad cuando dice que aquí se obtendrá lo que él pide se exija de nosotros, con los medios empleados en esas otras partes. El sabe que actos bien enérjicos se han ejecutado, tales como la toma de la Escuadra Argentina, la de Martin Garcia, el ataque de Obligado, la entrada á viva fuerza por los rios, y los auxilios dados á los salvages unitarios y otros mil de mas ó menos importancia; y sin embargo de nada han valido para hacernos retroceder de nuestro propósito. ¿Como es, pues, que ahora, en vista de esos antecedentes, pide solo la remision de una corta fuerza al Rio de la Plata, pide un simple acto de energía para obligarnos á ceder? Cualquiera comprenderá que es porque él no piensa en lograr su intento del modo que dice con esa miserable agresion, sino que busca solo comprometer con engaños á la Francia para ponerla en camino de la conquista ó colonizacion que tanto apetece, y por la que tantos esfuerzos ha hecho y hace.

"Oribe á quien no debía él haber enviado á Montevideo "porque el tratado lo vedaba, fué mandado allí; saqueó to-"das las propiedades francesas, cometió todos los crímenes "contra nuestros nacionales, y entonces fué cuando se de-"golló á muchos franceses."

Esta será la última falsedad de Mr. Thiers que citaremos, bastante por cierto para dar á conocer cuan poca delicadeza y aun discrecion ha tenido al proferir sus calumnias ante una Corporacion, digna en verdad de mayor respeto que el que él ha usado con ella.

Que el tratado Mackau á que se alude no estorbaba la venida del Presidente D. Manuel Oribe á combatir á sus enemigos y restaurar su autoridad, es una cosa de la mayor evidencia, y que fué así reconocida por el Gobierno antes de meterse en la intervencion en que entró con la Inglaterra. En cuanto al saqueo de todas las propiedades francesas, es una mentira tan disparatada, podemos decir, que no merece refutarse sériamente. Jamas se ha saqueado no digamos todas, ó alguna parte de las propiedades francesas, pero ni una sola siquiera: y desafiaríamos con gusto y sin temor á cualquiera para que se nos citase un solo ejemplar de ese supuesto saqueo, si no supiésemos que nadie se ha de presentar á admitir nuestro desafio.

Respecto á lo de los crímenes de todas clase atribuidos al Sr. Presidente D. Manuel Oribe y deguellos de franceses, es esta imputacion tan torpe y tan indigna, que creeríamos rebajarnos demasiado y aun faltar á los respetos que se merece ese ilustre Americano, si dijesemos una sola palabra para reducir a polvo tan vil y grosera acusacion. A vista de de ella no tenemos que hacer otra cosa sino callarnos con un indignado desprecio, y poner fin á este artículo.

Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 4 del presente Julio—

RIO JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la Sesion de 12 de Junio de 1850—Orden del dia—Continúa la discusion sobre la fijacion de las fuerzas de tierra para el año financiero de 1851 á 1852.

El Señor Presidente:—Tiene la palabra el Sr. Pereyra da Silva.

El Señor Pereyra da Silva:—He pedido la palabra para contestar brevemente á dos honorables Diputados de la oposicion que en la discusion sobre la fijacion de las fuerzas de tierra, han hecho diversas observaciones, no sobre obgetos relativos al proyecto de que se trata, sino respecto del voto de gracias y de política general.

Antes de hacerlo, pediré, sin embargo, licencia á la Cámara para dirigir algunas preguntas al Sr. Ministro de la Guerra y exigirle informes, acerca de obgetos de Departamento.

La Cámara sabe que no tenemos límites fijados con los Estados Americanos que nos cercan. Cada uno sostiene sus posesiones, y algunos respecto del Brasil no admiten lo que posee, á pretexto del Tratado de San Yldefonso de 1777, que ya he mostrado á la Camara que caducó con la guerra subsiguiente de 1801, entre las Coronas portuguesa y española. Las posesiones, pues, deben ser los títulos, los monumentos de la propiedad de cada Estado americano, y el Brasil debe sostener de este modo lo que le pertenece.

Cuando los Portugueses dominaban el Brasil, á proporcion que conquistaban terrenos, y aun con el obgeto de probar y sostener en todo tiempo lo que era suyo; establecían fortificaciones y las conservaban guarnecidas con tropas de línea: así fundaron los fuertes de San Juan en Rio Blanco, de San Juan de Marapitanas en Rio Negro, en la Provincia del Gran Pará, los del Príncipe y Nueva Coimbra en la Provincia de Mato-Grosso, y otros que atestiguan su prevision.

Despues de la independencia, estos fuertes fueron abandonados por nosotros, y el tiempo los destruyó; entretanto, han tenido lugar acontecimientos que demuestran el error de ese abandono.

En el año de 1837 el Gobierno de Chiquitos, provincia de la República de Bolivia, concedió terrenos en el territorio poseido por el Brasil entre el Paraguay y el Rio Jaurú, y conocido con el nombre de Salinas del Jaurú. El Gobierno Brasilero reclamó contra esa concesion ante el Presidente de Bolivia, en Chuquisaca. El Presidente de Bolivia mandó suspender esa concesion.

Sin embargo, en 1846, el Congreso Boliviano apoyándose en la línea de límites que se estipuló en el Tratado de S. Yldefonso, deliberó crear en aquel mismo lugar una ciudad, en las márgenes del Jaurú, con el objeto de ratificar su propiedad, y llegó hasta ocuparlo con fuerzas. El Gobierno Brasilero, reuniendo en 1847 la tropa de línea de la Provincia de Goyaz á la que tenía la Provincia de Matto-Grosso, consiguió obligar á los Bolivianos á abandonar aquel territorio.

A mas de esto, por el lado del Sud, hemos tenido repetidas incursiones de Corrientes en nuestro territorio, y el Gobierno de la República Argentina no ha accedido á convencionar con nosotros la cuestion de límites.

En este estado de cosas me parece que conviene restaurar los fuertes hechos por el Gobierno Portugues en la época colonial, levantar nuevos fuertes en los lugares donde aun no los hay, y guarnecerlos con tropas para cualquiera eventualidad.

El Sr. Ministro actual ha comprendido la necesidad de esta medida, en cuanto á la Provincia de Rio Grande del Sud, porque ya se están construyendo fortificaciones en la ciudad de Rio Grande, y estoy informado que se pretende levantar otras en Casapava y la Uruguayana.

La República de los Estados Unidos de Norte América, nos enseña la necesidad de fortificar fronteras. Si exceptuamos la del Canadá, todas las demas limitan con Estados bien pequeños y débiles relativamente á los Estados Unidos; pero así mismo desde 1815 que se tomaron al servicio de la República ingenieros franceses, y entre ellos al General Bernard, enganchado expresamente para ese objeto, se han construido y levantado buenas fortificaciones por toda la frontera de la República.

No basta solo repararlas, construirlas ó levantarlas, sino tambien guarnecerlas.

En el proyecto en discusion se autoriza al Gobierno para destacar hasta 4000 guardias nacionales en circunstancias ordinarias, á mas del número fijado de fuerzas de línea.

Sin duda, esa guardia nacional destacada es solo de la Provincia de Rio Grande del Sud y para guarnecer las fronteras, donde si bien no haya aun fortificaciones, hay puntos como el Yaguaron, San Borja y Uruguayana en que, quizás, desde 13 años se han destacado siempre de 1,000 á 1,100 plazas de la guardia nacional.

Desearé que el Sr. Ministro ademas de decirme el estado de nuestras fronteras, declare tambien si pretende continuar con ese sistema seguido hasta aquí de conservar destacadas guardias nacionales de la Provincia de Rio Grande.

En mi opinion el servicio de la guardia nacional destacada es inferior al de la tropa de línea y ademas de esto mas caro (*apoyados.*)

Sería mas conveniente que en lugar de 15,000 plazas de línea para las circunstancias ordinarias, exigiese el Gobierno 18 ó 20,000, y dispensase á los guardias nacionales destacados; pues que es mas conveniente que el Gobierno empleé la tropa de línea en las guarniciones de las fronteras de Rio Grande del Sud, que continúe el sistema de tener allí destacada la guardia nacional.

Tenemos, segun los documentos oficiales, 1000 guardias nacionales destacados en Yaguaron, en S. Borja y en la Uruyana, 500 en Yaguaron, 300 en la Uruguayana y 200 en S. Borja. Pero este sistema es nocivo, porque en primer lugar, quita á la industria y á la labranza brazos que le son necesarios, y en segundo lugar, dá á esos ciudadanos destacados hábitos militares que no son convenientes en tiempos de paz.

Actualmente, á causa de las últimas ocurrencias de Rio Grande, el Gobierno hizo seguir para la frontera 1,200 á 1,300 soldados de caballería de línea que se hallaban en Alegrete. ¿No sería mejor guarnecer la frontera con esa tropa? ¿No es ella mas propia para este servicio?

En circunstancias extraordinarias el Gobierno tiene muchos recursos en el pais; solo la Provincia de Rio Grande del Sud puede prestarle de 5,000 á 6,000 guardias nacionales de caballería decididos y valientes; el resto del Ymperio puede darle mucha fuerza para el ejército; medios no faltarán al Gobierno...

Las observaciones de los honorables miembros no se refieren á la fijacion de las fuerzas de tierra, que es de lo que nos ocupamos; pertenecen á la política general, á las discusiones del Discurso del Trono y del voto de gracias; permítame la Camara que los acompañe en el mismo terreno, puesto que se han ocupado de proposiciones que he emitido anteriormente.

El Discurso del Trono pronunciado en 1.° de Enero, á que el de la actual sesion se refiere, hace por tanto parte de este, y habiéndonos asegurado en él la Corona que el Gobierno continuaria conservando la paz, mientras pudiese hacerlo sin quiebra del honor y dignidad nacional, es claro que habiendo dicho la Comision en su voto de gracias que la Camara contaba con que el Gobierno continuaría conservando la paz sin quiebra del honor y dignidad nacional, no ha irrogado censura alguna al Ministerio, antes le ha dado un voto de confianza. Y cuando de la repeticion que hizo la Comision en el voto de gracias, de las palabras del Discurso de la Corona de 1.° de Enero, pudiese resultar la inteligencia que forzadamente le prestan los ilustres Representantes de la oposicion, bastaban las explicaciones y declaraciones que hice como miembro informante de la Comision, bastaba el voto de la Camara, que fué dado en el sentido favorable á la política ministerial, bastaba la aceptacion del voto de gracias por el Ministerio, para no poderse decir que ese periodo envolvía una censura ó desconfianza.

El honorable miembro, Representante por el Pará quiso, sinembargo, sostener su proposicion, diciendo que yo, como miembro informante de la Comision, y mi digno amigo el Diputado por Rio Grande del Sud, que habló en favor del voto de gracias, pregonamos un lenguage belicoso y guerrero, presentando hasta *casus belli* ya realizados.

Srs., justamente no puede apellidarse de belicoso y guerrero, el lenguage de mi noble amigo y el mio. Ambos declaramos positivamente que no queriamos la guerra, que preferíamos la paz, porque reconocíamos ser ella una de las primeras necesidades del pais. Yndicamos, sin embargo, algunos hechos practicados por el Gobierno de la Confederacion Argentina perjudiciales á los intereses de súbditos del Ymperio y peligrosos para su paz futura: hicimos una reseña histórica de los acontecimientos pasados, para mostrar los designios del Dictador de Buenos Ayres y prevenir é ilustrar al Brasil sobre sus intereses. Y aun añadimos que, si bien no deseásemos la guerra, con todo no queríamos la paz á costa del honor y de la dignidad nacional, y que cuando esta reclamase la guerra, aunque era un recurso extremo, era necesario echar mano de él.

Estas palabras, estas ideas, no significan un lenguage belicoso ó deseos de guerra Lo que prueban es que hay en nosotros un sentimiento profundo de la dignidad del pais; [*apoyado*] sentimiento que no es deshonroso ni á individuos ni á partidos políticos, ni á un Gobierno.

Lo que, sin embargo, no parece muy honroso á un individuo, ó á un partido político, es, que en presencia de las delicadas circunstancias en que nos hallamos, en lucha con dificultades promovidas por el Gobierno de la República Argentina, cuando un Ministro de la Corona declara que hará todo por conservar la paz, pero que en el caso de peligrar el honor y la dignidad del pais, no tendrá remedio sino echar mano de los medios de guerra, y que cuenta con la oposicion para sostener al Gobierno y al pais contra el extrangero, ningun miembro de la oposicion apoyó al noble Ministro! Y que un miembro de la oposicion no encuentre sino censuras que dirigir á la conducta del Gobierno para con el extrangero, declare que la guerra es la mayor calamidad, proteste que debe sacrificarse todo para alejarla;

en fin, que un miembro de la oposicion y militar, declare lo alto de la tribuna que si por acaso hubiese una guerra ...mos de ser necesariamente desgraciados en ella, porque ...limos desgraciados en la que tuvo lugar de 1825 á 1828, ...endo mas favorables entonces las circunstancias del Ymperio!

Ese lenguage, esa conducta, es lo que no me parece ...onroso y patriótico, porque arrebatan el valor al Brasilero, debilitan sus sentimientos, y al mismo tiempo animan al extrangero que nos amenaza, mostrándole debilidad y division en el pais. (*Apoyados.*)

El honorable miembro ha acusado tambien al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros de usar un lenguage belicoso y guerrero en sus notas; pero, Sres ¿qué decir cuando recuerdo que un Ministro de la Corona en 1848 respondía á mi ilustre amigo, Diputado por Rio Grande del Sud, cuando le pedía protegiese á los brasileros residentes en el territorio Oriental, constantemente perseguidos por los soldados del General Oribe, que el Gobierno nada podía hacer, y que los Brasileros perseguidos se trasladasen al territorio del Ymperio!......

Esto es lo que no es decoroso para un Ministro de la Corona! Pero la conducta del actual Sr. Ministro de Negocios Extrangeros y el lenguage de sus notas le honran mucho, porque manifiestan su brio y sus sentimientos de brasilerismo. (*Apoyados*) ¿Y en donde, en qué notas del Señor Ministro de Negocios Extrangeros se encuentra un lenguage belicoso y de guerra? ¿Será en las notas dirigidas al Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, en que le pide satisfacciones por los actos de injusticia y vandalismo practicados sobre buques mercantes Brasileros, bien ó mal sospechados de tráfico por los cruceros británicos? ¿Querría el honorable Diputado que el Gobierno Ymperial agradeciese tan indignantes arbitrariedades; que con nunca visto abuso de la fuerza, cometen los cruceros Británicos?

¿Será en las notas cambiadas con la Legacion Argentina en esta Corte? Pero aquí, señores, cambia la escena. Quien exige satisfacciones es el Gobierno de la República Argentina. Desde 1843 la Legacion Argentina improvisa quejas contra el Gobierno Brasilero, inventa ó exagera hechos para imputárselos y exigir satisfacciones. El Gobierno del Brasil en el laudable intento de conservar las buenas relaciones con un Gobierno vecino, ha hecho cuantas concesiones ha podido sin quiebra de la dignidad del pais; y cuanto mas deseos ha mostrado el Gobierno Ymperial de terminar las dudas que se suscitan, cuantas mas concesiones ha hecho, mas aumentan las quejas del Gobierno Argentino, mas se desarrollan y extienden sus exigencias.

Esto lo sabe todo el pais, lo sabe el noble Diputado que fué Ministro de Negocios Extrangeros.

En la nota de 8 de Mayo de 1850, dirigida por la Secretaría de Negocios Extrangeros á la Legacion Argentina, se recapitulan todas las quejas y exigencias del Gobierno Argentino y se les dá completa respuesta.

¿Qué quería el noble Diputado que hiciese el Gobierno Brasilero? ¿que aceptase el generoso perdon que le ofreció el Gobierno de la República Argentina, respecto de los actos del Sr. Duarte da Ponte Riveiro, cuando era Ministro residente del Brasil en Buenos Ayres en 1843? ¿Que fuese á declarar á los Gobiernos Británico y Frances que el Señor Vizconde de Abrantes había traspasado sus instrucciones, y que el Gobierno Brasilero reprobaba públicamente su conducta? ¿Que confesase haber pecado, cuando concedió pasaporte al General D. Fructuoso Rivera? ¿Que retirase su reconocimiento á la independencia del Paraguay?

Estas son las satisfacciones que exige el Gobierno Argentino del Gobierno Brasilero, y ¿qué Gobierno que aprecie no solo su dignidad, sino la misma verdad, se sometería á darlas? Lo que hizo el Gobierno Brasilero fué bien hecho; ninguna razon, ningun fundamento tienen las exigencias del Gobierno Argentino; y el Sr. Ministro actual de Negocios Extrangeros, explicando todos los hechos y todos los acontecimientos, y dando por concluida esta tan cansada exigencia de satisfacciones, no hizo sino sostener la dignidad del Gobierno Brasilero [*Apoyados.*] Esa su citada nota de 8 de Mayo de 1850, es un título de honor para él, de gloria y de brasilerismo. ¿Y el Gobierno Argentino ha dado satisfaccion á las justas exigencias del Gobierno Ymperial? ¿Qué ha hecho á sus súbditos que han asesinado en el territorio Oriental á tantos Brasileros, cuyos bienes han robado?

El Señor Jobim:—Los asesinatos de los Tres Arboles.

El Señor Pereyra da Silva:—No han sido esos los únicos practicados en el territorio Oriental, donde un Brasilero no encuentra seguridad para su vida y propiedad, despues que de él se apoderó el Ejército Argentino mandado por el General D. Manuel Oribe: aun en el territorio Brasilero, en la provincia del Rio Grande, han penetrado partidas de ciudadanos de la República Argentina, y cometido muertes y depredaciones.

El Sr Sayao Lobato:—Hace un aparte.

El Sr Pereyra da Silva:—Sí, ese atentado en Misiones que refiere el honorable miembro, el robo y asesinatos practicados últimamente en la estancia del Señor Chagas Araujo Ribeiro, y en la propiedad del Sr. Ricardo José Landim; las violencias cometidas en la isla Grande frente a la Uruguayana, donde hace año y medio vino una partida de Correntinos á arrebatar refugiados á la fuerza......¿Y por esos actos practicados contra súbditos Brasileros y contra el mismo pais, ha dado el Gobierno Argentino satisfacciones al Gobierno Brasilero, para tener al menos derecho á una justa reciprocidad? Señores, siento que el partido de la oposicion, cuando se trata de la política externa, y cuando entre el Gobierno Brasilero y el Argentino están en tan delicada situacion sus relaciones, y cuando el Gobierno Brasilero tiene tanta razon, siento que el partido de la oposicion con palabras menos bien pensadas pretenda quitar la fuerza al Gobierno de su pais y anime al extrangero; no lo creo, pero podría dar lugar á sospechas de connivencia con el extrangero.....

El Sr Souza Franco:—(con violencia) Pruébelo.

El Sr. Pereyra da Silva:—Ya dije que no lo creo, y que ni aun es una insinuacion que yo hago, solo sí que podrá deducirse eso de la conducta de algunos opositores, no con la intencion de ayudar al extrangero, sino como medio de conquistar el poder.

Entretanto, Señores, qué diferencia de conducta entre los partidos de la Gran Bretaña! En la política interna combaten y luchan; en la política externa se reunen todos en torno de su Gobierno, deponen sus odios en el altar de la patria, sacrifican los intereses y conveniencias de partido al interés y conveniencia del pais, que consiste en apoyar á su Gobierno, que los representa para con el extrangero, en darle fuerza, mostrando todos una union con él, para que así se presente ante el extrangero y le muestre su poder como representante de la nacion ligada en un solo pensamiento, y no como representante de un solo partido!......

Cuando se trata del honor y dignidad nacional, no debemos tener partido. Eso es lo que yo deseaba ver en mi pais, porque todos somos Brasileros y podemos tener dos opiniones, pero tenemos una sola patria [*apoyados*]. Desgraciadamente, es lo que no hacen algunos miembros de la actual oposicion, y es lo que yo siento en el fondo del alma.

La oposicion grita contra la posibilidad de una guerra extrangera; prefiere la paz á todo costo, porque nos cree sin derechos y sin fuerzas. De cierto que no tendríamos fuerzas, si continuase en el poder el partido de la actual oposicion; ella no podría soportar una guerra, ¿y porqué? Voy á explicarlo:—

Cuando en 19 de Septiembre de 1837 el actual partido de la oposicion dejó el poder á sus adversarios, ¡en qué miserable estado se hallaba el Ejército! ¡que mediocres fuerzas tenía la marina! El ministerio de 19 de Septiembre tuvo que reorganizar el Ejército y la Marina para colocar el pais en su estado normal y regular. Y no se diga que fué por un régimen económico, porque fué preciso que el Cuerpo Legislativo habilitase al Gobierno con un crédito de 6:000 $ reis para pagar el déficit legado.

En 2 de Febrero de 1844 tuvo que entrar nuevamente al poder el actual partido de la oposicion. Encontró un ejército en su estado completo; solo en la Provincia de Rio Grande del Sud el número de 12,000 hombres; una bella marina, 76 buques de guerra, un cuerpo de artillería de 600 plazas y el servicio público con el dia.

Dejó de nuevo el poder en 29 de Septiembre de 1848. Sin hablar de otros objetos, desapareció el cuerpo de artillería de marina; de 76 buques de guerra, se redujo el número á 37! Cuando hace meses hablé aquí de la historia de la decadencia de la marina Brasilera á 1844 á 48, el noble Diputado por el Pará exigió que se probase la decadencia por el número de cañones y no de buques. Hágole hoy el gusto; lea los informes y verá que en 2 de Febrero de 1844 había 76 buques de guerra con 618 cañones y en 29 de Septiembre de 1848 había, apenas, 37 buques con 290 cañones, disminucion 39 buques y 310 cañones!......................

Sres., deseo aun decir algunas palabras sobre la comparacion que aquí se ha hecho, y repetida con nuevos colores, entre el Baron de Jacuhy y el Capitan Pedro Yvo......

El Sr. Aprigio:—Nótese que cuando el Baron de Jacuhy parecía hacer la guerra civil, era elogiado.

El Sr. Pereyra da Silva:—Ya se mire solo á cada uno de esos dos individuos, ó solamente á los actos practicados por ellos, semejante comparacion no puede hacerse porque es altamente injuriosa (*apoyados.*)

El Baron de Jacuhy no puede compararse en cualidades personales, él, que ha adquirido laureles y cicatrices por el pais y ha sido un benemérito, con un desertor del ejército, á quien se imputan graves y atroces crímenes. En cuanto á los actos, los examinaremos moderada y friamente.

El Baron de Jacuhy vió sus bienes embargados y secuestrados por el ejército del General Oribe, sus propiedades y sus ganados robados; vió asesinados en el Estado Oriental á sus amigos; la estancia de su cuñado robada, estancia existente en territorio del Ymperio, bien como contínuas incursiones y depredaciones de los Correntinos en la Provincia de Rio Grande. Ulcerado justamente, desesperado, olvidó que solo su Gobierno es competente para desagraviarlo; reune gente, toma las armas y pasa al territorio Oriental; pero apenas el Gobierno Ymperial reprobó sus actos, y ordenó á los Comandantes de la frontera que por bien ó á la fuerza, lo llamase á sus deberes y á la obediencia, el Baron Jacuhy regresó á Rio Grande, se sometió al Gobierno y le obedeció! Yo no apruebo estos actos del Baron de Jacuhy; pero les doy su verdadero valor.

¿Qué hizo Pedro Yvo? Tomó las armas, siendo militar, contra su mismo Gobierno, faltando al juramento que había prestado, desertó de sus banderas; pregonó la necesidad de alterar las instituciones de su pais; perturbó el órden público, combatió las autoridades, derramó la sangre de sus mismos amigos y compatriotas, atacó el 2 de Febrero de 1849 la ciudad de Recife, para entregarla á los salvages bandidos que llevaba consigo; sediento de sangre y robos, cometió la horrible carnicería de Barreyros. (*Apoyados*) Batido, se ocultó en los montes, pidió amnistía y la obtuvo; ¿entrevió á lo lejos victorias en la carrera del crímen? Rechazó la amnistía que había pedido, reunió de nuevo bandidos en los montes, resistió al Gobierno sin ninguna idea política, solo con la intencion de hacer mal á sus adversarios, y cuando vencido nuevamente, quedándole apenas la fuga, aceptó el consejo del padre, y se entregó. Y qué hombre Señores! que no se avergonzó de escribir en ese papel que, dias há se leyó en esta casa, que había apostado asesinos con órden de hacer fuego contra cualquiera que pasase, hombres, mugeres, niños, su propio padre que no escapó. (*Apoyados*) Qué diferencia entre los actos de uno y otro!

Pero el ilustre Representante del Pará dijo que el resultado de la victoria del Baron de Jacuhy era la guerra extrangera; y que calamidades para el Ymperio si un ciudadano consiguiese encender por sí solo una guerra externa, y arrastrar al Gobierno y al pais á ella!

Señores, en primer lugar es necesario rectificar un hecho y es que el Baron de Jacuhy no tomó las armas y pasó el Cuareim para hacer la guerra, sino en desagravio de los males que él y sus parientes y amigos habían sufrido: fué un acto de desesperacion impensado; ademas, Señores, luego que el Gobierno reprobó sus actos y ordenó á los Comandantes de la frontera que por bien ó por fuerza, lo obligasen á deponer las armas y regresar al Ymperio y someterse á la autoridad, no podía el Gobierno y el pais ser arrastrado á una guerra; cualquiera que fuese el resultado de los actos del Baron de Jacuhy, el Gobierno tenía en sus manos remedios y recursos para anularlos.

....

Se ha pretendido insinuar que el Gobierno y los Diputados que han hablado sobre esta cuestion son conniventes con el Baron de Jacuhy. El Gobierno no ha aprobado los movimientos del Baron de Jacuhy; dió órdenes positivas para obligarlo á sugetarse á la autoridad y deponer las armas, consiguiendo ese resultado; algunos Diputados que han tomado la palabra, han procurado dar el verdadero valor á los actos del Baron de Jacuhy.....nadie ha dejado de reprobar su conducta. Si por el hecho de pretender atenuar esa conducta del Baron de Jacuhy ha de haber necesariamente connivencia entre nosotros y él, diré entonces que tambien hay connivencia entre la oposicion y Pedro Yvo, por que ella ha procurado atenuar los actos que este ha practicado.

(Del "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeiro, de 14 de Junio último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 18 de Julio de 1850.

Demostracion de billetes renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada, año de 1850.
5,000	3	"	225	10
6,000	"	"	270	12
900	"	"	40 4	1 6½
9,000	"	1	409 4	18
1,000	"	"	45 4	2
21,900			990 4	43 6½

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 17	19,286,054 7½	47 2½	5,410,858 1	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	216,035 2	" "	92,093 1				
Letras cobradas	60,297						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	43 6½						
	19,562,431	47 2½	5,502,951 2	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	21,900		
Premio—idem—idem	990 4						
Letras cobradas	" " "	" "	60,297				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	6,000						
Al mismo para—id.—id.	3,500						
Existencia	19,551,940 4	47 2½	5,442,654 2	1,986	2,474,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	19,562,431	47 2½	5,502,951 2	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Jueves 18 *de Julio de* 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'a. de ayer — De comisos y depósito		3,956 2½			A la Tesorería General	216,035 2	" "	92,093 1	
Exist'a. de ayer — Del Es'do	53,523 5	" "	" "	5 ½					
Entrada	211,023 3	" "	92,093 1						
Salida	3,384 1								
Puerto	1,372								
Contribucion	255 6				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	269,558 7	3,956 2½	92,093 1	5 ½		269,558 7	3,956 2½	92,093 1	5 ½

Buenos Ayres, Julio 18 de 1850—

V° B°—BERNAL— BLANCO— Ynterventor—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bergantin Goleta Paquete nacional General Rosas, de 124 toneladas, capitan S. Dasso, de Patagones el 5, á S. B. Hale: al mismo, 1,262 cueros vacunos salados, 14 idem potro secos, 13 bolsas cerda, 30 id. plumas de avestruz, 11 cajones idem, 800 astas, 3 barricas cobre viejo, 11 canastos quillapies, 8 fardos idem, 10 jamones, 10 jarcias usadas, 11 calabrotes, 79 pedazos cabos, 2 cadenas grandes, 1 ancla, 30 pedazos fierro, 1 gavia, 1 trinquete, 2 trinquetillas, 4 bultos encomiendas; 7 pasageros.

Son nacionales 1.

TELEGRAFO.

Bergantin Goleta Español, de Barcelona, con 107 dias de viage, cargamento general; á E. Ochoa y Ca.
Barca Española.
Bergantin Dinamarquez.
Polacra Sarda.
Barca Brasilera.
Buenos Ayres, Julio 17 de 1850.

Pedro Ximeno

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Firmeza, de 55 toneladas, patron José Francisco, para el Arroyo de la China, en lastre; por el patron.

Chalana n. Cármen, de 6 tns., p. Santiago Paleano, para Gualeguaychú, con 1 canasto loza, 2 quintales fierro, 1 bolsa arroz, 1 caja almidon, 100 pies tablas pino; por J. Balaija.

Lancha n. Porfiada, de 4 tns., p. José Moraque, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Goleta n. Maria Franqui, de 40 tns., p. Mateo Antola, para Gualeguay con 1 pipa vino, 6 cajoncitos pasas, 9 barricas clavos, 2 bolsas, arroz, 2 idem fariña, 3 cajones sillas de madera, 11 piedras de afilar, 2 atados fierro; por el patron.

Pailebot n. Pio Nono, de 35 tns., p. Santiago Denegri, para el Buceo con 250 postes, 500 medios idem, 250 estacones, 500 cañas, 9 cajones encomiendas; por el patron.

Goleta correntina Jóven Clarita, de 65 tns., p. Cayetano Nicolini, para Corrientes, con 5 fardos bramante, 3 idem lienzo, 2 cajones zarazas, 2 idem rebozos, 3 pipas vino, 1 canasto loza; por el patron.

Son nacionales 6

Buenos Ayres, Julio 17 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Julio 14.

Con dos guias, la 1.ª del Azul, y la 2.ª de las Flores ha conducido don Telésforo Zapata 502 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 356 á don Nicolas Amarante, 118 á don Fernando Martinez, 4 á doña Maria C. de Ramos, 6 á don Tiburcio Martinez, 13 á don Luis N., 4 á don Manuel Varela, 1 á doña Juana Ortiz: para saladero—que hacen las......... 502

De Pila ha conducido don Andres Casalins 148 cabezas, compradas por don José Herrera; 62 á don Simon Dodge, 12 á don Carlos Rives, 49 á don Mariano Aguirre, 5 á don Jayme Casalins, 20 á don Santos Gallardo: para saladero—que hacen las.......................... 148

15.

De San Vicente ha conducido don Celestino Mancilla 225 cabezas de ganado de su propiedad; compradas por don Antonio Cambaceres: para saladero—que son las.................. 225

De la Magdalena ha conducido don Manuel Valdez 72 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 9 á don Mateo Cajaravilla, 11 á don Daniel Cajaravilla, 2 á don Vicente Moujan, 1 á don Manuel Alonzo, 6 á don Bartolo Babio, 1 á don Pablo Gallegos, 6 á don Francisco Machado, 3 á don Teodoro Bertolot, 3 á don José Pastor, 1 á don Francisco Zepeda, 2 á don Victor Zepeda, 1 á don Genaro Martinez, 13 á don Cosme Montes de Oca, 13 á don Teodoro Zabala: para abasto—que hacen las.... 72

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde D. Olayo Benigno Espinosa de la inversion de los doscientos ochenta y ocho pesos cuatro reales, recibidos para gastos de rancho y de Escritorio del Batallon 2.° de Patricios en el mes de Mayo último; mediante á que se encuentra debidamente acreditada con los cuatro adjuntos documentos—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta demuestra el pago ejecutado al cuarto escuadron Escolta de la Libertad, por el haber que devengó en el mes de Mayo último, en el que se han invertido 4,338 pesos, que con 195 pesos que ha devuelto á la Caja de Depósitos el Comisario Pagador D. José Maria Rosende se enteran los 4,533 pesos, de cuya suma se le tenia formado cargo; y por cuanto en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E., si lo tuviere por conveniente, prestarle la aprobacion suprema—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Compruébase por esta cuenta del Comisario Pagador D. José Maria Rosende, que el haber devengado en el mes de Mayo último por el Batallon Restaurador, ha sido satisfecho con la cantidad de 4,483 pesos 7 reales; y siéndole de cargo, por lo recibido al objeto de la Tesoreria General, 4,759 pesos 7 reales, han quedado sobrantes de no pagos 276 pesos, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos para chancelacion del cargo: por lo tanto, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuere servido, darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ningun reparo ha resultado del exámen de esta cuenta, correspondiente al pago verificado al Batallon Guardia Argentina por el prest que hizo suyo en el mes de Mayo último, habiendo recibido para ejecutarlo el Comisario Pagador D. José Maria Rosende 11,099 pesos 3½ reales; y como la distribucion que debidamente comprueba asciende á 11,037 pesos 3½ reales, hay un sobrante de no pagos que importa 62 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, dejando dicho Comisario con ambas partidas cancelado su debe: y es en mérito de lo expuesto que puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—La fuerza empleada en el parque de Artilleria del Ejército en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas ha sido pagada del haber que devengó en el mes de Mayo último: así lo justifica el Comisario D. José Maria Rosende con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, y por lo tanto puede V. E., si fuere servido, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Julio 4 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha sido satisfecha del prest que venció en el mes de Abril último, la fuerza que guarnece el fuerte Veinte y Cinco de Mayo: así lo justifica en esta cuenta el comisario sargento mayor D. Roque Macalusi, con los documentos números 1 á 10 que forman su comprobante; y es por lo tanto que se encuentra en el caso de recibir la aprobacion suprema, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Julio 9 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del mes de Mayo último de los empleados en el senado del clero, y demas de la santa Yglesia Catedral, se entregaron por la Tesoreria General al habilitado D. Miguel Ochagavia mil novecientos sesenta y cuatro pesos, de los cuales acredita distribuidos mil ochocientos doce pesos tres reales, quedando un sobrante de ciento cincuenta y un pesos cinco reales, de dias que no devengó el finado Dignidad D. Francisco Silveira; y mediante á que ha sido enterado en la Caja de Depósitos la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 10 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago egecutado á los empleados en la curia eclesiástica por sus sueldos de Mayo último, mediante que la suma de dos mil ciento noventa y seis pesos tres reales, que con tal objeto recibió de la Tesoreria General, la acredita distribuida en esta cuenta—Buenos Ayres, Julio 10 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General la precedente cuenta que rinde el habilitado D. Miguel Ochagavia de los dos mil seiscientos cuarenta y un pesos seis reales que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos del mes de Mayo último de los capellanes de misa de hora, curatos, templos y establecimientos piadosos, resulta suficientemente comprobada, con los veinte adjuntos documentos, la distribucion de dicha suma: por lo tanto ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 10 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lossalvages unitarios!

Exmo. Señor—Para verificar el pago de los sueldos de Mayo último, de los Sacerdotes Secularizados, se le entregaron de la Tesoreria General, al habilitado D. Miguel Ochagavia, cuatrocientos cuarenta y nueve pesos seis reales, los cuales acredita distribuidos en la precedente cuenta; por lo que, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba, con los documentos que acompaña á esta cuenta, el oficial Cajero Pagador del Parque de Artilleria, D. Luis Mazariegos, que ha invertido integramente la suma que recibió de la Tesoreria General para abonar los jornales que, en todo el mes de Mayo ultimo, devengó la maestranza; y es en esta virtud que puede V. E., si fuese de su agrado supremo, prestarle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Julio 11 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria esta cuenta, que ha rendido el Comisario D. José Maria Rosende, relativa al pago verificado á los que componen la lista de pagos sueltos, por lo que les ha correspondido en el mes de Mayo último, no ha tenido observacion que hacer, porque dicho Comisario comprueba haber invertido, de la suma que al objeto recibió de la Tesoreria, 15,831 pesos 4 reales, que con el sobrante de 420 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos deja cerrado el cargo de 16,251 pesos 4 reales: es por todo que no ofrece reparo la aprobacion, si es que V. E., tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Julio 14 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—A D. Rafael Maria Fuentes, como habilitado de la plana mayor de los Andes, se le entregaron por la Tesoreria General, para pago de los sueldos de Mayo último, sesenta y ocho pesos cuatro reales, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta: por lo tanto la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 18 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los haberes de Mayo último de los Betlemitas exclaustrados, recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Ochagavia doscientos diez y seis pesos cuatro reales; y mediante que la distribucion de dicha suma la acredita en esta cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le de su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 18 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado de viudas del Monte Pio de Ministerio, D. Francisco Maria Ramiro, se le entregaron por la Tesoreria General para pago de sus pensiones, por el mes de Mayo último, dos mil seiscientos setenta y ocho pesos seis reales; y mediante que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 24 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Por la Tesoreria General se le entregaron al habilitado D. Luis Aldao ciento noventa y dos pesos, para pago de los sueldos de Mayo último de la banda de Tambores de la Compañia de milicia pasiva al cargo del Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion; y dando distribuida dicha suma en la precedente cuenta, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 24 de 1849—Juan J. Urquiza Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria ha reconocido esta cuenta, que rinde el habilitado D. Francisco M. Ramiro, del pago ejecutado á las viudas del Monte Pio Militar por sus pensiones correspondientes al mes de Mayo último, en la cual acredita haber distribuido doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos seis y medio reales; y siendo el cargo, segun lo recibido de la Tesoreria General, doce mil ochocientos setenta y dos pesos y seis medio reales, quedan sobrantes doscientos treinta y ocho pesos, los cuales han sido enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto ningun reparo ofrece en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 25 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—La Contaduria ha examinado esta cuenta que rinde el habilitado de las Pensionistas de Hacienda, D. Francisco Maria Ramiro, del pago ejecutado por sus haberes de Mayo último; y mediante á que en ella acredita debidamente la distribucion de diez mil trescientos sesenta y seis pesos cinco reales, siendo el cargo de diez mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos cinco reales, queda un sobrante, de las que no han ocurrido á cobrar, de ochenta y seis pesos, los cuales como devueltos á la Caja de Depósitos, no ofrece reparo alguno en que, V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ha examinado la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago ejecutado por el haber del mes de Mayo último, á los diferentes piquetes y partidas sueltas que dependen del Cuartel General; y desde que el Comisario Pagador D. José Maria Rosende acredita la inversion por la cantidad de 33,014 pesos entre los acreedores al haber, y desde que igualmente ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 120 pesos, para dejar igualado el cargo de 33,134 pesos, nada tiene que observar, pudiendo V. E., si fuese servido, prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Julio 30 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede dar su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el Presbitero D. Francisco Majesté de los mil r scientos noventa y seis pesos que recibió de la Tesoreria General para los gastos del Culto y demas atenciones de la Yglesia de San Ygnacio en el mes de Mayo último, mediante que se encuentra debidamente comprobada—Buenos Ayres, Agosto 11 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confoderacion Argentina !
¡Mueran lossalvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ympreta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29 30 y 31, del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con frente á las calles Venezuela y Méjico formando esquina á las dos calles, y se compone el que linda á la de Venezuela de 42 y cuarta varas de frente al Norte y 65 y media de fondo al Sud, con cercos de pita y edificados en él dos piezas, con techo de teja y una de paja en el ángulo de esquina; y el que linda á la calle de Méjico compuesto de 30 varas de frente al Sud y 65 y media de fondo al Norte tambien con cercos de pita, tasado todo en la cantidad de 11,820 pesos como perteneciente á la testamentaría de Da. María Antonia Brian, se halla situado el referido terreno y edificio en el cuartel núm. 34 de esta Ciudad, una cuadra al Oeste de la quinta de los naranjos conocida por de Laguna. La persona que se interese ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones relativas. Buenos Ayres, Julio de 1850—

Mogrovejo—

j18—10p.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema.

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

AL GRAN SURTIDO DE EFECTOS NUEVOS.

En la tienda del **GLOBO ENCARNADO** calle de la Victoria núm. 47 y medio se continúa vendiendo todo el selecto surtido de dicha casa habiendo hecho alguna rebaja en los precios fijados en los anteriores anuncios; previniendo que no se pedirá mas que un solo precio con órden espresa á todos los mozos que despachan, de no alterar este régimen; asi es que, cualquier persona que no quiera costearse puede mandar algun niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que lo que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género deabuso—

Vestidos de raso y gro bordados negros y de colores muy ricos á 350 y 400 pesos, paño de seda negro muy superior de vara de ancho á 30 pesos vara, guantes de cabretilla ricos á 10 pesos par; corcés franceses á la mecánica á 25 pesos; terciopelo punzó rico á 45 pesos vara; triángulos de felpa de seda para la cabeza á 5 pesos; alfombritas de tripe cuadradas á 15 pesos; estambres de seda para vestidos de mucho gusto 50 pesos corte; vestidos de merino bordados para niños de mucho gusto á 70 y 100 pesos; manteletas colchadas y sin colchar de lo mas moderno á 140 y 250 pesos; cocos franceses para camisas riquísimos á 3 y medio ps. vara; republicanas de seda de mucho gusto á 25 pesos; merino negro frances superior á 14 y 18 pesos vara; paño castor de lo mejor que viene al pais á 50 pesos vara; cortes de gro tornasol floreados y lisos de mucho gusto á 100, 130, 200 y 300 pesos; camisolines para señora finos á 12 y 15 ps.; cofias de gusto de varias clases á 10 ps.; adornos para la cabeza de gusto 25 pesos; puñuelos de cambray batista de hilo bordados muy ricos á 45 y 60 pesos; capas de señora para diario 160 y 200 pesos; capitas largas de merino forradas para criaturas á 45 pesos; medias de lana para niños cortas y largas finas á 3 pesos par; pañuelos de seda superiores de manos á 7 y 10 pesos; paño azul fino á 25 y 28 pesos vara; merinos alemanes de colores finos á 7 pesos vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 pesos vara; cortes de gro punzó para chaleco á 14 pesos; pañuelos de rebozo de estradella finos á 30 ps., casimires franceses de gusto para pantalon á 40, 50 y 55 ps. corte; muselina de lana negra para vestidos fina á 5 y medio pesos vara; chalsitos de cachimir puro á 10 pesos; corbatas largas de cachimir á 10 pesos; pequin negro buena calidad á 6 pesos vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 55 pesos corte; casimires para pantalon buena calidad, mezclas y de pura lana á 20 y 25 pesos corte; gorras de seda y paño con visera para niños á 12 y 20 pesos; pañuelitos de seda para corbatitas á 2 pesos y 20 reales; cocos anchos fanceses firmes y muy finos para vestidos á 15 pesos rcorte; pañuelos de cambray de yerbas bordados blancos a 2 pesos; paño punzó fino y regular á 16 y 30 pesos vara; merino baston de seda de gusto para vestidos 30 pesos corte; corbatas de seda de colores, bonitos gustos á 10, 15 y 20 pesos; napolitanas de lana para vestidos de gusto nuevo á 25 pesos corte; paño azul regular 12 pesos vara; cotin puro hilo superior á 5 pesos vara; coco rosado fino 1 peso vara; medias crudas largas muy dobles á 4 pesos par; camisetas de lana finas á 10 pesos; paños de primera muy finos, negros y medios colores á 40 pesos vara; medias de señora finas á 2 y 3 pesos par; franela blanca de pura lana muy doble á 6 pesos vara; medias crudas cortas para hombres finas á 2 pesos par; cortes de chalecos de estambre de seda 5 pesos; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho á 3 y medio pesos vara; camisetas y calzoncillos de lana merina muy finos à 13, 14 y 15 pesos, medias blancas finas para niños 2 pesos par; fresadas de conejo muy dobles demas de tres varas á 42 pesos; vitelinas de lana para vestido lindos gustos á 55 pesos cortes; cambray de yerbas blanco muy fino 3 pesos vara; bramante regular y fino á 6, 8 y 10 rls. vara; cortes de zaraza para vestidos de buenos gustos finos á 6, 8 y 10 pesos; pulsillos de encaje de hilo ricos para señora 2 pesos par; cuellos de cambray plegados para niños á 3 y medio pesos; pañuelos en percal blancos guarda de color y pintados á 1 peso; coco punzó para banderas 13 reales vara; pañuelos medio rebozo tartan de lana á 7 pesos; camisetas punto de algodon usadas á 7 pesos; lienzo fino y tabla á 6 y 8 reales vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad de rebozo á 80 pesos; lienzo tablon y fino ancho á 10 y 12 reales vara; piezas de bramante de lo mejor núm. 7 á 30 pesos; paño de seda lindos colores de vara de ancho á 15 y 18 pesos vara; damascos de lana de mucho gusto á 13 pesos vara; pañuelos franceses en coco de manos á 12 reales; chalies para vestidos de gusto á 20 pesos corte; tartanes franceses de cuadros lindos gustos 13 pesos vara; pañuelos de gró ricos 120, 140, 180 y 200 pesos; alemanescos de hilo fino para toallas á 3 y medio pesos vara; toallas de hilo finas á 4 y medio pesos; pañuelos de estradella negros finos á 28 ps.; cotin americano superior á 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos de lana finos 18 ps.; medias negras finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno á 8 y 10 ps.; paño de alfombra de gusto de una y tercia vs. de ancho á 6½ y 7 ps.; pañuelos de hilo de manos guarda de color y blancos á 3 y 4 ps.; lienzo asargado americano muy doble 14 rs. vara; pañuelos de red de lana de abrigo á 12 ps. capotillos de cachimir, paño de seda y merino de última moda en Paris á 300, 350 y 400 ps.; pañuelos de merino bordados de gusto á 70 y 80 ps; bayetas de pellon pasa y punzó ricas á 15 ps. vara; pañuelos de cachimir colchados de rebozo 55 ps.; irlandas de hilo muy superiores garantidas, pieza para 4 camisas 110 ps.; zarazas de colcha gustos selectos, esteras de la india finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin á 4½ y 6 ps.; zarazas de luto finas; pañuelos de la Yndia ricos de manos; corbatas de raso liso y gró floreadas ricas á 15 y 20 ps.; pañuelos de tibet del cuello pura lana 6 ps.; raso negro muy doble 15 ps. vara; cortes de chaleco de raso punzó con guarda de gusto á 35 ps.; alfombras de iglesia de la mejor clase de tripe, cortes de merino y de cachimir bordados para vestidos riquísimos á 100 y 120 ps.; tripes de mucho gusto á 16 ps. vara; pañuelos de pequin de seda de robozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa blancas á 55 ps.; paraguas finos á 12 ps.; gergones muy buenos á 10 ps. vara; pequines para forros de todos colores á 5 y 7 ps. vara; paletoes de invierno á 80 ps.; colchas blancas cameras muy finas colchadas à 40 ps.; carpetas ricas de lana á 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rls. vara; paño piloto fino azul y cafè á 12 ps. vara; paño de poncho fino muy doble á 24 y 28 ps. vara; vestidos para tertulia de tarlatan guardas de color, gorritas de género con visera como para sirvientes á 5 ps.; raso blanco y rosa de clase muy buena; tornasol floreado para vestido á 85 ps.; bertas para teatro muy bonitas; bombasí americano muy doble á 2 ps. vara; pañuelos del cuello para señora clase rica; y muchos efectos mas que no es posible detallar. jl17—1mp.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo— En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habièndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.

jl16—6c.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

ml3—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

j21—3p

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Aizaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—8p.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay institute de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino circulo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 làminas.
BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tf.

Pérdida

DE una carabaña grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades;el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Música

EN LA

LIBRERIA DE LA VICTORIA,

CALLE DE LA VICTORIA N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio

POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada. m29—3p

AVISO.

Se perdió el Domingo 29 del corriente una pulcera de oro con esmalte, en el camino de Palermo. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle del Perú núm. 202, recibirá una buena gratificacion. j25—3*.

Peluquería Argentina. Los dueños de dicho establecimiento, teniendo en vista de corresponder en cuanto puedan á la confianza con la cual el público se sirve favorecerlos, se han propuesto publicar en el presente aviso los precios justos y detallados de las obras de pelo que se ejecutan diariamente en su casa, con la mas artística prolijidad. El objeto de esta medida es fundado sobre el deseo de facilitar á las personas que habitan el campo, ó en el pueblo, que serian gustosas ocuparlos sin tener que tomarse la molestiade aproximarse en su establecimiento el conocimiento anticipado de las clases deobras que ellos se hacen cargo; así como los precios corrientes, á fin de que se pueda formular y dirigirles toda clase de encomiendas evitando todas desavenencias ó equivocaciones &c.

Precios corrientes:

Rulos para señoras de	30 á 60$
Añadidos idem idem	30 á 200
Casquetes y pelucas para señoras y hombres conformes á las que se han hecho hasta hoy	100 à 300
Casquetes con camino de tul	300
Idem enteros	400
Pelucas con camino de tul	400
Idem con toda cofia de tul	500
Idem enteras	800
Pulseras desde	50 á 200
Cordones para reloj desde	50 á 150
Idem cortos para bolsillo de chaleco	50 á 200

Se encontrará en la peluquería selenito para teñir el pelo, á 12 ps. garantido, y agua para teñir en el acto. j25—6p.

Aviso.

Se venden las fincas y terrenos pertenecientes á la testamentaría del finado Dr. D. Francisco Ortiz, que se citan. Una en la calle San Francisco núm. 116, de las cuatro esquinas de la casa del Sr. Gobernador media cuadra para el oeste: otra en la calle del Perú núm. 134 y 136 y un terreno en el Pueblo de San José de Flores inmediato á la Yglesia. El que se interese por ellas ó por el terreno, ocurra á la calle San Francisco núm. 116. j25—3p.

Se vende.

Un cuarto de tierra completo situado en la calle General Lopez, pasada la calle de Entre-Rios dos puertas para afuera: tiene tres piezas, cocina, pozo de balde, una buena arboleda de frutas y jardin. El que se interese, ocurra á la misma casa que darán razon. —15p

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312, su terreno se compone de un cuarto de tierra con édificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N.° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El vapor Argentino.

EN la tienda de este nombre recientemente abierta calle de Representantes No. 256, esquina, conocida por D. Gerónimo Mundo, formando esquina con la calle de la Yndependencia se hallará un completo y hermoso surtido de efectos á los precios mas equitativos. jl2—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra
m30—6c.

Al Comercio.

Avisamos que de hoy en adelante nuestra casa en esta plaza gira bajo la firma social de Brownells Grey y Ca.—Buenos Ayres, Julio 3 de 1850.
Brownells y Ca.
jl—3p,

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.
Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se previene á los acreedores de D. Luis J. Olivera de la Guardia del Monte, ocurran el Lúnes 24 del corriente á las 11 de la mañana,á la calle de las Piedras núm. 109, para imponerse del estado de los Negocios del citado Sr. Olivera. j15—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias once, doce y trece del entrante mes de Julio á las cuatro de la tarde; un cuarto de tierra situado en el Pueblo de San José de Flores, lindando por su frente calle por medio con al Norte con don Miguel Veal, perteneciente á D. Mariano Molina, tasasado en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente—Buenos Ayres, Junio 25 de 1850.
Teodoro Montaño—
Escribano Publico y de Numero. j2 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

Por disposicion del tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Antonio Bari para que dentro de ocho dias contados desde la fecha se apersone en la oficina del que subscribe para notificarle providencias del tribunal y contestar la demanda que le han puesto los Sres. Poze y Ca—Buenos Ayres, Julio 10 de 1850.
Callexa.
j2---5p.

Aviso al Comercio se alquila En la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

ANZEIGE.

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.
jl1—3p.

Aviso.

En los acreditados almacenes de aceite calle la Defensa No. 73 frente al paredon de S. Francisco y calle de la Federacion frente al No, 101 se sigue vendiendo "aceite de quemar" superior y "cola" tambien se encuentra "yeso superior" á 10 $ arroba y "lenguas secas y en salmuera" á 10 $ docena
j1—15p.

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Nueran los salvages unitarios !

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p-

Aviso.

Se ha perdido un caballo saino malacara con silla y cuatro riendas, herrado de las cuatro patas y con esta marca OO; el que lo entregue en la calle del Paraguay núm. 202, recibirá una gratificacion. —12p.

Aviso interesante.

SE desea comprar una casita que no, pase de doce mil pesos, aunque no tenga mas que una ó dos piesas, pero que tenga fondo completo. Para tratar ocurrase á la calle de Salta núm. 141 donde darán razon. j18—6p.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) úm. 277. j1—Gratis—

Se alquilan.

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la caslte de Santa Rosa núm. 172 á qualquier hora. j24—6p.

ANZEIGE.

Alleiniger Besitzer der, von mir seit 2½ Jahren geleiteten Apotheke calle St Martin N. 30 der Catedral Kirche gegenüber, benütze die Gelegenheit mich dem geehrten Publicum in Errinerung zu bringen, dankend für das mir bisher geschenkte Zutrauen; hoffe ich fernerhin durch freie, pünktliche und gervissenhafte Ausübung meines Berufes mir des Volkes Zuneigung und Wohlwollen im hüchsten Grade zu erwerben.
Joseph. Wil. Romano
jl1—3p Apotheker.

Aviso.

A las Señoras que quieran hacerse de vestidos de seda elegantes, ricos y baratos:

En la tienda de modista calle la Victoria No. 47, se acaba de recibir un hermoso surtido de sederías negras, pequin, gro &c. para vestidos, que se venderan hechos, al último gusto ó en corte.

En la misma casa se confecciona toda clase de trajes y adornos para Sras. y niños.
j1—3p.

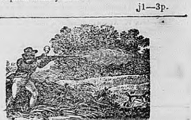

Aviso á los Cazadores.

En el almacen calle la Piedad núm. 55 se halla un buen surtido de escopetas de 1 y 2 tiros, pistolas pólvora tiple, municion de todos números, polvorines, municioneros, cebas, tacos elásticos, limpiadores, chimeneas, baquetas, destornilladores, y todos los demas requisitos y salva-vidas y mehntosches. j1—1mp.

Parras,

Algunas Moras moradas, y bogues, se venden en la quinta calle del Temple núm. 333. j18—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion de esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

LA casa mortuorio y Quinta que fué del finado Sr. D. José Hernandez, sita en la calle principal de Barracas. Sus tasaciones pueden verse en la oficina del Escribano D. Adolfo Conde, y para tratar ocurrase á la calle de las Piedras núm. 204 desde las dos de la tarde. j18—8p.

SE YPOTEC

La casa calle de Federacion núm.376, de Lorea 1 cuadra para á fuera; en veinte y cinco mil pesos moneda corriente. Para convenir ocúrrase á la misma calle núm. 367. j17—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N.° 55 Calle de la Piedad will meet with mmediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurrra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantisima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos**.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196.
m27—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.